



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 401-50625-4**  
*“Año del Desarrollo Agroforestal”*

## **Aviso**

### **Registro de todos los Sujetos Obligados bajo la Supervisión de la Dirección General de Impuestos Internos**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en su calidad de Autoridad Competente, de conformidad con las disposiciones de la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo dispone que todos los Sujetos Obligados indicados en los literales b) hasta el h) del artículo 33 de la citada Ley, deben proceder a su registro por ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Las personas jurídicas, Sujetos Obligados, deben proceder a dicho registro a través de la persona que hayan designado como enlace ante las Autoridades Competentes en materia de Prevención de Lavado de Activos (“Oficial de Cumplimiento”, en los términos de la Ley). En los casos que se trate de personas naturales, Sujetos Obligados, deben proceder por sí mismas al registro, en la citada calidad de Oficial de Cumplimiento.

Para proceder al registro deben ingresar a la página web de la UAF [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do). Luego de acceder a la página, pulsar en la pestaña “**Regístrate Ahora**”, específicamente la opción de “**Regístrate**”. Realizado lo anterior, será dirigido al formulario de registro, cuyos datos deben ser completados y remitidos, de acuerdo a las instrucciones allí provistas. El usuario recibirá un correo electrónico para fines de validación.

Ante cualquier duda o información adicional, pueden utilizar los canales de comunicación siguientes: Área de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo de esta DGII, a los teléfonos 809-689-2181 ext. 2496 y 2364 o al correo electrónico: [prevencionlavadoactivos@dgi.gov.do](mailto:prevencionlavadoactivos@dgi.gov.do) (DGII) o directamente a la UAF, al teléfono 809-682-0140 o al correo electrónico: [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do)

**DIRECCION GENERAL**

